



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0094-R-2020
Piura, 17 de enero de 2020

VISTO

El expediente N° 0085-0201-20-7 de fecha 14 de enero de 2020, que remite el **Lic. Agustín López Jiménez**, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional de Piura y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Circular N° 001-2020-CEN FENTUP del 09 de enero de 2020, suscrito por los miembros del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Trabajadores de las Universidades del Perú, convocan a participar en la Primera Asamblea Nacional de FENTUP, a realizarse los días 20 y 21 de enero de 2020 en la ciudad de Lima;

Que, mediante Oficio N° 022-2020-SITUNP/S.G de fecha 14 de enero de 2020, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores, remite el Oficio citado en el considerando precedente; así como el detalle de las tres (3) personas a participar en el evento en mención y que se mencionan en la parte resolutoria de la presente Resolución; para quienes solicita se les otorgue el apoyo consistente en pasajes Piura-Lima-Piura y tres (3) días de viáticos;

Que, con Informe N° 0021-2020-UNP-OCP-OPPTO de fecha 15 de enero de 2020, el Jefe de la Oficina Central de Planificación y Jefe de la Oficina de Presupuesto, comunica que lo solicitado cuenta con certificación presupuestaria:

Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados

Meta : 004

Partidas:

2.3.2.1.2.1 Pasajes terrestres Piura-Lima-Piura (S/ 300.00 x 3 personas = S/ 900.00)

2.3.2.1.2.2 viáticos (S/ 320.00 x 3 días x 3 personas = S/ 2,880.00)

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público,

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el viaje a la ciudad de **Lima**, de los señores: **Lic. Agustín López Jiménez** – Secretario General SITUNP, **Sr. Humberto Zapata Andrade** – Secretario Nacional FENTUP, **Sr. Víctor Sanjinez López** – Secretario de Deporte; quienes participarán en la Primera Asamblea Nacional de FENTUP, a realizarse los días 20 y 21 de enero de 2020.

ARTÍCULO 2°.- FACULTAR a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria para que otorgue a cada uno de los servidores citados en el artículo 1°, pasajes terrestres **Piura-Lima-Piura** y **tres (03)** días de viáticos de acuerdo a sus respectivas categorías; debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central al término del viaje.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,OCARH(7),SITUNP,OCEP(3),INTs(3),OCP,ARCHIVO(2)

20 copias / *Beyf*

